



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA
ADQUISICIÓN, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y
SEÑALIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
NACIONAL DE PITALITO.**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 30 DE JULIO DE 2026
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.071 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere fortalecer las condiciones de seguridad y prevención del riesgo en sus sedes educativas, mediante la recarga de los extintores ubicados en la sede principal y la adquisición de elementos complementarios de seguridad y señalización para las sedes Nelson Carvajal, Víctor Manuel Meneses y San Antonio.

En la sede principal, los extintores requieren recarga con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad para la atención oportuna de posibles emergencias, conforme a las condiciones técnicas y a la normatividad vigente.

Por su parte, en las sedes Nelson Carvajal, Víctor Manuel Meneses y San Antonio se identificó la necesidad de dotar los espacios con elementos de seguridad y señalización, tales como extintores, botiquines, señalización de evacuación y de emergencia, soportes para extintores, cinta antideslizante y demás elementos requeridos para fortalecer la prevención de riesgos, facilitar la respuesta ante situaciones de emergencia y proteger la integridad de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.

La adquisición y recarga de estos elementos permitirá fortalecer los planes de emergencia, cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Riesgo, así como garantizar ambientes escolares más seguros para el desarrollo de las actividades académicas e institucionales.

Conforme a la necesidad identificada, se verifica que el gasto está permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, "Utilización de los recursos", el cual establece que los recursos del Fondo de Servicios Educativos podrán destinarse, entre otros conceptos, al numeral 3: **"Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor."**

Así mismo, se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 01 del 20 de enero de 2026, y que esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere contratar la adquisición, recarga e instalación de extintores, así como la adquisición de elementos complementarios



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

de seguridad y señalización, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y atención de emergencias en sus sedes educativas.

El contrato comprende la recarga de los extintores existentes en la sede principal y la adquisición de extintores, botiquines, señalización de emergencia y evacuación, soportes para extintores, cinta antideslizante y demás elementos de seguridad requeridos para las sedes Nelson Carvajal, Víctor Manuel Meneses y San Antonio, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Los bienes objeto del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas técnicas aplicables y contar con las garantías ofrecidas por el proveedor, asegurando su adecuado funcionamiento y contribuyendo al fortalecimiento de los planes de emergencia y de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

A. Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46 – EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	19 – PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 18 – SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15– PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS 16 - EQUIPO CONTRA INCENDIOS 23 – PROTECCIÓN ANTICAIDA Y EQUIPO DE RESCATE
	42 – EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	17 – PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	20 – KIT PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 – COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	20 – ADHESIVOS Y SELLADORES	15 – CINTA ADHESIVA

C. Especificaciones Técnicas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución Educativa Municipal Nacional requiere ADQUISICIÓN, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

Sede	Actividad
Principal	Recarga e inspección de extintores existentes.
Nelson Carvajal	Dotación de extintores, señalización y elementos de seguridad.
Victor Manuel Meneses	Dotación de extintores, señalización y elementos de seguridad.
San Antonio	Dotación de extintores, señalización y elementos de seguridad.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	Unidad	Extintor de CO ₂ 10 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared
15	Unidad	Recarga extintor multipropósito de 10 libras
13	Unidad	Extintor nuevo ABC 10 lbs, incluye señal y soporte de pared
2	Unidad	Señal de piso húmedo o liso
3	Unidad	Botiquín en lona tipo morral mediano, incluye dotación
100	Unidad	Señales de emergencia 15 x 30 cm
3	Unidad	Camilla plástica en polietileno de alta densidad
1	Unidad	Camilla pediátrica plástica en polietileno de alta densidad
3	Unidad	Punto de encuentro 60 x 60 cm lámina galvanizada
1	Unidad	Punto de encuentro 30 x 30 cm lámina galvanizada
5	Unidad	Inspección y mantenimiento extintor CO ₂ 5 LBS
1	Unidad	Inspección y mantenimiento extintor CO ₂ 10 LBS
3	Unidad	Recarga extintor agua a presión 2.5 galones

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- El contratista deberá entregar junto con los bienes un acta de entrega en la cual se relacione: tipo de elemento, cantidad, número de serie o referencia, fecha de fabricación, fecha de vencimiento o próxima recarga (cuando aplique), así como la constancia de la garantía mínima de calidad otorgada por escrito por un período no inferior a doce (12) meses.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- c) Responder en los plazos que la Institución Educativa Municipal Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

DIEZ (10) DÍAS MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

Los bienes serán entregados en la sede principal y en las sedes Nelson Carvajal, Víctor Manuel Meneses y San Antonio, o en el lugar que indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito realizó el estudio de mercado con el fin de revisar los costos de los componentes necesarios y determinar el valor estimado del contrato. Teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a una **Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial**, conforme a lo estipulado en el **Manual de Contratación** para procesos con montos hasta por **veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)**, y en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**.

En atención a la necesidad planteada y en cumplimiento del estudio de mercado, la IEM Nacional solicitó **tres cotizaciones**, que se relacionan a continuación:

- Cotización 1. EXTINGUIR
- Cotización 2. ASESALUD INDUSTRIAL
- Cotización 3. MARIANA CORTES BAUTISTA

B. Cotizaciones.

Con el propósito de obtener información del mercado y estimar los costos de los elementos requeridos, la IEM Nacional solicitó cotizaciones para la realización de las actividades objeto del contrato. A continuación, se presenta el resumen de las cotizaciones recibidas:

Cant.	Unidad	Descripción	Cotización 1(Extingui)	Cotización 2(Asesalud)	Cotización 3(Mariana Cortés)
3	Unidad	Extintor de CO ₂ 10 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared	\$ 385.000	\$ 400.000	\$ 395.000
15	Unidad	Recarga extintor multipropósito de 10 libras	\$ 27.000	\$ 30.000	\$ 32.000
13	Unidad	Extintor nuevo ABC 10 lbs, incluye señal y soporte de pared	\$ 85.000	\$ 90.000	\$ 87.000
2	Unidad	Señal de piso húmedo o liso	\$ 30.000	\$ 32.000	\$ 35.000
3	Unidad	Botiquín en lona tipo morral mediano, incluye dotación	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 310.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

100	Unidad	Señales de emergencia 15 x 30 cm	\$ 4.000	\$ 4.500	\$ 4.000
3	Unidad	Camilla plástica en polietileno de alta densidad	\$ 260.000	\$ 270.000	\$ 280.000
1	Unidad	Camilla pediátrica plástica en polietileno de alta densidad	\$ 245.000	\$ 260.000	\$ 275.000
3	Unidad	Punto de encuentro 60 x 60 cm lámina galvanizada	\$ 85.000	\$ 90.000	\$ 95.000
1	Unidad	Punto de encuentro 30 x 30 cm lámina galvanizada	\$ 60.000	\$ 67.000	\$ 63.000
5	Unidad	Inspección y mantenimiento extintor CO ₂ 5 LBS	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 22.000
1	Unidad	Inspección y mantenimiento extintor CO ₂ 10 LBS	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 26.000
3	Unidad	Recarga extintor agua a presión 2.5 galones	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 30.000

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las tres (3) cotizaciones recibidas, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito establece como presupuesto oficial la propuesta de menor valor que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por cuanto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se ajusta al presupuesto disponible de la entidad.

En consecuencia, se determina como valor estimado del contrato la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000), incluido IVA**, monto que se considera razonable, acorde con los precios del mercado y suficiente para atender las necesidades institucionales.

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
3	Unidad	Extintor de CO ₂ 10 LBS en aleación, incluye señal y soporte de pared.	\$ 385.000	\$ 1.155.000
15	Unidad	Recarga extintor multipropósito de 10 libras.	\$ 27.000	\$ 405.000
13	Unidad	Extintor nuevo ABC 10 lbs, incluye señal y soporte de pared.	\$ 85.000	\$ 1.105.000
2	Unidad	Señal de piso húmedo o liso.	\$ 30.000	\$ 60.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

3	Unidad	Botiquín en lona tipo morral mediano, incluye dotación.	\$ 280.000	\$ 840.000
100	Unidad	Señales de emergencia de 15 × 30 cm.	\$ 4.000	\$ 400.000
3	Unidad	Camilla plástica en polietileno de alta densidad.	\$ 260.000	\$ 780.000
1	Unidad	Camilla pediátrica plástica en polietileno de alta densidad.	\$ 245.000	\$ 245.000
3	Unidad	Punto de encuentro 60 × 60 cm en lámina galvanizada.	\$ 85.000	\$ 255.000
1	Unidad	Punto de encuentro 30 × 30 cm en lámina galvanizada.	\$ 60.000	\$ 60.000
5	Unidad	Inspección y mantenimiento de extintor de CO ₂ 5 LBS.	\$ 20.000	\$ 100.000
1	Unidad	Inspección y mantenimiento de extintor de CO ₂ 10 LBS.	\$ 20.000	\$ 20.000
3	Unidad	Recarga de extintor de agua a presión 2.5 galones.	\$ 25.000	\$ 75.000
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO			\$ 5.500.000	

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000), incluido IVA.**

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP: 2026-026 DE 2026
B. Nombre del rubro: COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES
C. Código del Rubro: 2.1.2.02.01.003.02
D. Valor: \$ 5.500.000
E. Fuente: RECURSOS GRATUIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado de medidas correctivas.
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

- 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
- 2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá a su cargo cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

El contrato podrá liquidarse de mutuo acuerdo una vez cumplido el objeto contractual o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

MARY ARDILA DÍAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



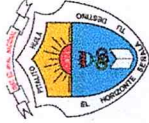
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

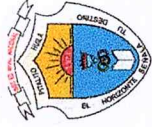


ANEXO 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Julio 30 del 2026	Agosto 14 del 2026	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Julio 30 del 2026	Agosto 14 del 2026	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Establecer mecanismos de seguimiento y actualización normativa durante el proceso contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Julio 30 del 2026	Agosto 14 del 2026	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamó Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

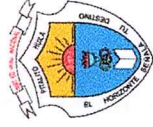
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD	Julio 30 del 2026	Agosto 14 del 2026	Durante el desarrollo del contrato.	Por evento
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios contratados.	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Julio 30 del 2026	Agosto 14 del 2026	En la supervisión	Por evento
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Julio 30 del 2026	Agosto 14 del 2026	Duración desarrollo del contrato	Por evento

Cll 5 No. 12 –99 Barrio Cálamó Tel: 836 10 61

Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No 01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

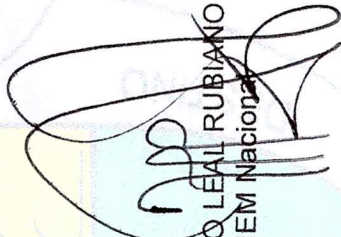
El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de la adquisición, recarga e instalación de extintores, así como la adquisición de elementos complementarios de seguridad y señalización para las sedes de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional